

NEUQUEN, JULIO 2021

AL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL

PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

S/D

Nos dirigimos a Uds. en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Fiscalizadora a fin de expedirnos respecto de la consulta relativa a la factura presentada por el Cr Dotti el día 7 de julio de 2021.-

Diremos en relación a ello, que conforme a la información con que contamos, el Cr. Dotti resulta asesor del Colegio Médico de Zapala y que actúa en la Asamblea de Delegados en tal carácter, surgiendo de la Asamblea del día 27 de mayo que existió una autopostulación para la realización de una auditoria que no estaba ordenada por la autoridades de la Caja.-

No obstante ello, el cuerpo de Delegados, aprueba la realización de la misma, pero en ningún momento se hace hincapié en el pago de honorarios ni se determina un monto específico.

Conforme a ello, esta Comisión considera que no sería viable ni procedente el pago por parte de la Caja, en tanto no se ha cumplido con procedimientos administrativos que rigen la contratación de terceros para la realización de tareas específicas.

Cabe decir, que esta Comisión no cuestiona la idoneidad profesional del Cr Dotti y que la postura esgrimida solo se refiere al mecanismo utilizado para la realización de la auditoria y el costo que ello implica, salvo mejor opinión y decisión del Cuerpo de Delegados.-

Saludamos a Uds. muy atte.

Comisión Fiscalizadora

CR CARLOS VILLAFRANCA

DR. ALBERTO GUERRERO

ODONTÓLOGA TERESITA AHUMADA

DRA. ALICIA VARGAS

DRA. ZULMA SOTO

INGENIERO CARLOS CEPPI.